

# Sesion 43.<sup>a</sup> extraordinaria en 17 de Diciembre de 1907

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESCOBAR

## Sumario

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—En conformidad a un acuerdo tomado en la última sesion, se consideran i son aprobados diversos suplementos al presupuesto de Industria i Obras Públicas. — Continúa la discusion de la partida 14 del presupuesto de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion. — Usan de la palabra los señores Walker Martínez, Puga Borne (Ministro de Colonizacion), Silva Ureta, Sánchez Masenlli, Balmaceda, Valdes Valdes i Figueroa, i se aprueba la partida con diversas modificaciones propuestas por el señor Ministro del ramo, i por los señores Valdes Valdes i Sánchez Masenlli — Se aprueban las partidas 15, 16, 17 i 18, última del presupuesto del ramo. — Se da cuenta de que la Cámara de Diputados comunica que ha acordado no insistir en las modificaciones que habia hecho en el proyecto sobre emision de vales de tesorería, i que no han sido aceptadas por el Senado. — Se levanta la sesion.

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

Balmaceda, J. Elías	Subercaseaux, Ramon
Besa, Arturo	Tocornal, José
Castellon, Juan	Valdes Valdes, Ismael
Devoto A., Luis	Villegas, Enrique
Fábres, J. Francisco	Walker M., Joaquin
Fernández Concha, D. i	los señores Ministros
Figueroa, Javier A.	de Relaciones Esterio-
Lazcano, Fernando	res, Culto i Coloniza-
Matte Pérez, Ricardo	cion, de Justicia e Ins-
Sánchez M., Darío	trucccion Pública i de
Sanfuentes, J. Luis	Industria i Obras Pú-
Silva Ureta, Ignacio	blicas.

## Acta

*Se leyó i fué aprobada la siguiente:*

«SESION 42.<sup>a</sup> EXTRAORDINARIA DEL 16  
DE DICIEMBRE DE 1907

Asistieron los señores Escobar, Balmaceda, Besa, Castellon, Charme, Devoto, Fábres, Fernández Concha, Figueroa, Irrarázaval, Lazcano, Matte Pérez, Puga Borne (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion), Reyes, Sánchez, Sanfuentes, Silva Ureta, Sotomayor (Ministro del Interior), Subercaseaux, Tocornal, Valdes Valdes, Varela, Vial, Villegas i Walker Martínez, i los señores Ministros de Justicia e Instrucccion Pública, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

## Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados en el que comunica que ha tenido a bien aceptar las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para suspender, hasta por el término de dos años, todos los derechos de aduana que gravan la internacion del ganado vacuno i ovino, i que le autoriza igualmente para reducir hasta en un cincuenta por ciento los derechos de internacion de varios artículos.

Se mandó archivar.

Otro del Director de la Caja de Crédito Hipotecario en el que participa que el 31 del que rije termina el período de cuatro años por el cual el Senado nombró consejero propietario de dicha Caja, al señor don Fernando Lazcano i consejero suplente al señor don José Tocornal, i que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la lei de 29 de agosto de 1855, corresponde elegir para el período que principia el 1.º de enero de 1908 un consejero propietario i otro suplente.

Se reservó para segunda lectura.

### Informes

Uno de la Comisión Permanente de Presupuestos acerca del proyecto de lei en que S. E. el Presidente de la República solicita suplementos a los ítem 15, 225, 226, 238 i 261 del presupuesto de Guerra i autorizacion para invertir la cantidad de dieciocho mil pesos en atender al servicio de rancho para cadetes i empleados de la Escuela Militar, i hasta la suma de cien mil pesos en el rancho de tropa de línea, deduciendo estas cantidades del ítem 223 del mismo presupuesto, que consulta rancho para los conscriptos.

Quedó para tabla.

### Solicitudes

Una de doña Adelina Herrera, viuda del subdelegado de Mejillones, don Máximo Urizar, en la que pide pensión de gracia.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Procedióse, en seguida, a la elección de Presidente i vice-Presidente del Senado, i verificado el escrutinio, resultó elegido para el primer cargo el señor don Ramon Escobar por dieciseis votos contra uno por cada uno de los señores don Adolfo Eastman i don Ricardo Matte Pérez, i tres en blanco; i para el segundo el señor don Ricardo Matte Pérez por dieciseis votos contra uno por el señor don Carlos Irrarrazaval, i cuatro en blanco.

Antes de entrar a la órden del día, el señor Silva Ureta pasó a la Mesa, a fin de que se leyera i se mandara publicar, una solicitud suscrita por varios vecinos del puerto de Los Vilos en la que piden se dote de agua potable a esa población.

Después de leerse dicha solicitud, el señor Silva Ureta hizo algunas observaciones en apoyo de ella.

El señor Ministro del Interior contestó que procuraría atender los deseos del honorable Senador por Aconcagua.

El señor Ministro de Guerra pidió que en la sesión actual, después de los incidentes, se tomara en consideración los mensajes de S. E. el Presidente de la República en que se solicita suplementos a los ítem 15, 225, 226, 238 i 261 del presupuesto de Guerra, i al ítem 240 de la partida 8.ª del mismo presupuesto.

Terminados los incidentes, se dió por aprobada la referida indicación.

Púsose, en consecuencia, en discusión jeneral el proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, que concede suplementos a los ítem 15, 225, 226, 238 i 261 del presupuesto de Guerra, i después de algunas esplicaciones dadas por los señores Ministro de Guerra i Valdes Valdes, se dió por aprobado el proyecto en jeneral.

Considerado, en seguida, en particular, a propuesta del señor Presidente, se puso en discusión el artículo 1.º i se dió por aprobado.

Asimismo se dió por aprobado el artículo 2.º, después de algunas observaciones del señor Walker Martínez, que fueron contestadas por el señor Ministro de Guerra.

El proyecto aprobado es del tenor siguiente:

#### PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para que de los fondos consultados en el ítem 223 de la partida 8.ª del presupuesto de Guerra vijente, destinado a rancho de conscriptos, se inviendan dieciocho mil quinientos pesos en atender el servicio de rancho para cadetes i empleados de la Escuela

Militar i hasta cien mil pesos en el rancho de tropa de línea a que se refiere el ítem 222 de la partida 8.<sup>a</sup>

Art. 2.<sup>o</sup> Concédense los siguientes suplementos a los ítem del mismo presupuesto que se indican:

Un mil pesos al ítem 15, para arriendo de teléfonos.

Quinientos ochenta mil pesos al ítem 225, para forraje, talaje i paja larga para el ganado del Ejército.

Cuarenta i ocho mil pesos al ítem 226, para agua potable, luz i lumbré.

Seis mil pesos al ítem 238, para arriendo de edificios, para oficinas, cuarteles, casinos, pesebreras i polvorines de Batuco.

Nueve mil quinientos pesos al ítem 242, para cocinas i marmitas, i

Veintidos mil pesos al ítem 261, para imprevistos.»

A indicacion del señor Besa, se acordó prolongar la presente sesion, hasta las siete de la tarde, a fin de dar mas tiempo al despacho de las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados en el proyecto de lei, acordado por el Senado, que autoriza la emision de vales de tesorería.

Asimismo, se acordó, a indicacion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas, considerar en la sesion próxima, despues de los incidentes, los proyectos de lei que conceden suplementos al ítem 26 de la partida 1.<sup>a</sup> del presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas, con el objeto de atender al pago del mayor precio que alcancen los artículos de consumo en la alimentacion de empleados i alumnos de los establecimientos de educacion dependientes del espresado Ministerio; i al ítem 18 del presupuesto del mismo Ministerio, con el objeto de atender al pago de las publicaciones del Ministerio i demas servicios de su dependencia.

Púsose, en seguida, en discusion jeneral i particular, a la vez, el proyecto de lei iniciado por S. E. el Presidente de la República, que concede un suplemento de cincuenta mil pesos al ítem 240 de la

partida 8.<sup>a</sup> del presupuesto de Guerra vijente, i el señor Ministro del ramo dió algunas esplicaciones i pidió que el monto del suplemento se elevara a sesenta mil pesos.

Cerrado el debate, se dió por aprobado el proyecto con la indicacion del señor Ministro.

El proyecto aprobado, es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de sesenta mil pesos al ítem 240 de la partida 8.<sup>a</sup> del presupuesto de Guerra vijente.»

A indicacion del señor Ministro de Guerra, se acordó tramitar este proyecto i el despachado anteriormente sin esperar la aprobacion del acta.

Entrando a la órden del dia, continuó la discusion, pendiente en la sesion anterior, del artículo 2.<sup>o</sup> del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, que reemplaza el artículo 3.<sup>o</sup> del proyecto del Senado, que autoriza la emision de vales de tesorería, i el señor Besa pidió se discutiera inciso por inciso.

Agregó Su Señoría que, en su concepto, debia aprobarse el artículo 2.<sup>o</sup> del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, salvo el inciso segundo de la letra *a*, la nueva redaccion dada a la letra *c*, modificaciones estas últimas que debian desecharse.

El señor Ministro de Hacienda dijo que participaba de la manera de ver del señor Besa i que deseaba se mantuviera en el encabezamiento del artículo las palabras «que los soliciten», que figuran en el artículo 3.<sup>o</sup> del proyecto del Senado, despues de «bancos nacionales», i que aparecen suprimidas en el artículo 2.<sup>o</sup> del proyecto de la Cámara de Diputados.

En el resto del artículo Su Señoría fué de parecer que se desecharan las modificaciones que indicaba el honorable Senador por Maule, señor Besa.

Despues de algunas observaciones del señor Sánchez, que fueron contestadas

por el señor Ministro de Hacienda, se suspendió la sesion.

A segunda hora, continuó la misma discusion i usaron de la palabra los señores Walker Martínez, Lazcano i Fernández Concha, habiendo espresado el señor Walker Martínez las razones por las cuales Su Señoría se abstendria de votar.

Cerrado el debate, se procedió a consultar a la Sala en la siguiente forma:

Se votó en primer lugar si se aceptaba la modificacion relativa a suprimir en el encabezamiento del artículo las palabras «que los soliciten», i resultó desechada por veintiun votos contra uno.

La nueva redaccion dada a la letra *a* por la Cámara de Diputados, fué aprobada por quince votos contra tres, absteniéndose de votar los señores Balmaceda, Tocornal, Irarrázaval, Lazcano i Walker Martínez.

La nueva redaccion dada al primer inciso de la letra *b* por la Cámara de Diputados, fué aprobada por quince votos contra siete.

El segundo inciso de la misma letra *b*, fué desechado por veinte votos contra dos.

La nueva redaccion dada a la letra *c* por la Cámara de Diputados, fué desechada por veintiun votos contra uno.

El nuevo artículo, final, agregado por la Cámara de Diputados, que dice: «Esta lei comenzará a rejir desde su publicacion en el *Diario Oficial*», se dió por aprobada con el asentimiento tácito de la Sala.

En todas las votaciones anteriores se abstuvo de tomar parte el señor Walker Martínez.

El proyecto relativo a la emision de vales de tesorería, con las modificaciones aceptadas en la sesion anterior, i en la presente, ha quedado así:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República, por el término de un año, para emitir vales de tesorería al portador, a un año plazo, sin interes, de los tipos de cinco mil, de mil i de quinientos pesos, con los cuales se podrá solu-

cionar toda clase de obligaciones en moneda corriente.

Artículo 2.º Estos vales de tesorería se entregarán a los bancos nacionales que los soliciten en las siguientes condiciones:

*a)* Los bancos solicitantes pagarán un interes inferior en tres por ciento a los intereses i comisiones que dichos bancos cobren a sus deudores. Tanto los vales como el interes adeudado por el tomador se pagarán con diez dias de anticipacion a la fecha de su vencimiento.

*b)* Estas obligaciones serán caucionadas con bonos de las instituciones exclusivamente hipotecarias existentes en la actualidad, cotizados al noventa por ciento de su valor de plaza.

*c)* Los bancos podrán anticipar la cancelacion de sus obligaciones devolviendo los vales de tesorería recibidos u otros de igual o mas lejano vencimiento; pero sus obligaciones vijentes no podrán jamas exceder del cincuenta por ciento de su capital pagado.

Artículo 3.º Esta lei comenzará a rejir desde su publicacion en el *Diario Oficial*.

A indicacion del señor Presidente, se acordó tramitar este proyecto sin esperar la aprobacion del acta.

Púsose despues en discusion la «Seccion de Colonizacion», del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion para 1908, conjuntamente con el informe de la Comision, i, considerada la partida 14, «Inspeccion Jeneral de Colonizacion», en la forma propuesta por la Comision, el señor Walker Martínez pidió se suprimieran el ítem de dos millones quinientos mil pesos, para inmigracion libre e industrial, i los ítem relativos a las hospederías; i que en la seccion «Oficina de Inmigracion en Europa», se dejara solo el ítem relativo a «Un ajente jeneral», suprimiéndose todos los demas empleados.

Agregó Su Señoría que estimaba tambien conveniente se redujera el ítem de cien mil pesos, «Alimentacion de inmigrantes, luz, lumbre i demas gastos de hospedería.»

El señor Subercaseaux apoyó las indicaciones formuladas por el señor Walker Martínez.

El señor Ministro de Colonización dió algunas esplicaciones, i propuso que en la seccion «Oficina de inmigracion en Europa», los cuatro ítem consultados a continuacion de «Un secretario-contador», se redactara en estos términos:

«Dos ajentes particulares, con quinientas libras esterlinas cada uno.

Seis sub-ajentes, con trescientas libras esterlinas cada uno.

Dos médicos, con trescientas libras esterlinas cada uno.

Cinco comisarios, con doscientas cuarenta libras esterlinas cada uno.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion.»

### Cuenta

*Se dió cuenta:*

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

A.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de participaros que he resuelto incluir entre los asuntos de que podeis ocuparos en las actuales sesiones extraordinarias todos los tratados i convenciones internacionales que se encuentran sometidos a vuestra consideracion.

Santiago, 9 de diciembre de 1907.—  
—PEDRO MONTT.—*F. Puga Borne.*»

B.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El presupuesto de Hacienda en su ítem 1646, partida 37, consultó la cantidad de cien mil pesos, para reparaciones del malecon de Valparaiso, suma que se invirtió completamente segun el estado que se acompaña.

En el mes de setiembre último, la junta central de obras de puerto manifestó la necesidad de acordar cincuenta mil pesos mas para llevar acabo algunos trabajos que aparte de su urgencia, procurarian ventajas importantes al comercio en el sentido de habilitar nuevas

secciones del malecon para la movilizacion de mercaderías. El Gobierno estimó que el gasto se justificaba por entero i decretó la suma de veinte mil pesos con cargo a otra autorizacion análoga, contenida en el presupuesto, reservándose solicitar del Congreso Nacional el saldo de treinta mil pesos.

La junta central ya mencionada se ha dirigido nuevamente al Gobierno expresándole que es urgente disponer del saldo indicado ántes porque entre otros gastos se adeuda a la Aduana de Valparaiso, por derechos de ferretería que debe emplearse en los trabajos una suma mayor de veinticuatro mil pesos. Si no se cancelara, no podrá la Direccion de las obras continuar las reparaciones i el comercio jeneral quedará privado de una seccion de trescientos metros lineales que prestará grandes servicios. Por otra parte, solicita tambien la cantidad de veinticinco mil pesos para la prosecucion de los trabajos en los primeros meses del año venidero, los mas favorables para las obras de mar.

Con el mérito de estos antecedentes, i oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someteros el siguiente

### PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese al ítem 1646, de la partida 37 del presupuesto de Hacienda, que consulta cien mil pesos para la construccion de trabajos de reparacion del malecon de Valparaiso, un suplemento de cincuenta i cinco mil pesos.»

Santiago, 16 de diciembre de 1907.—  
PEDRO MONTT.—*Enrique A. Roaríguez.*»

2.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

«Santiago, 17 de diciembre de 1907.—  
—La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en las modificaciones que habia introducido i que desechó el Honorable Senado, en el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para contratar un empréstito de quinientas mil libras esterlinas i para emitir vales de tesorería.

Tengo la honra de decirlo V. E. en contestacion a su oficio número 364, de fecha de hoi, devolviendo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**RAFAEL ORREGO.**  
—*Néstor Sánchez*, Secretario.»

3.º De los siguientes oficios de los jueces letrados que se espresan:

a) «Temuco, 12 de diciembre de 1907.—A fojas catorce tengo el honor de remitir a V. E. un espediente electoral seguido ante este Juzgado por don Francisco Javier Alfaro, sobre nulidad de elecciones.

Saluda a V. E.—**EVARISTO SOTO.**—*J. Oyarzún Telles*, secretario.»

b) «Calbuco, diciembre 7 de 1907.—En fojas 89, 40, 26, 9, 7, 3, 8, 1 i 1, respectivamente, remito a Ud. los espedientes sobre reclamos electorales del funcionamiento de las mesas de la comuna de Maullin; de la 2.ª mesa de la 6.ª subdelegacion; de la mesa única de la 8.ª subdelegacion; de la única seccion de la 7.ª subdelegacion; de la 2.ª mesa de la 3.ª subdelegacion; de la 4.ª mesa de la 3.ª subdelegacion; de la informacion para acreditar el funcionamiento del colegio escrutador departamental; de la única mesa de la 4.ª subdelegacion i sobre nulidad de las mesas de Huar.

Sírvase dar cuenta al Honorable Senado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 116 de la lei de elecciones vijente.

Dios guarde a Ud.—*A. Ravanal.*—Al señor Secretario del Honorable Senado.—Santiago.»

## ORDEN DEL DIA

### Suplementos al presupuesto de Industria i Obras Públicas

El señor ESCOBAR (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra ántes de la orden del dia?

Terminados los incidentes.

Conforme a lo acordado en la sesion de ayer, corresponde ocuparse de diversos suplementos al presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas.

El señor SECRETARIO.—Da lectura a un mensaje del Presidente de la República en que propone el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de cinco mil pesos al ítem 18 del presupuesto de Industria i Obras Públicas, con el objeto de atender al pago de las publicaciones del Ministerio i demas servicios de su dependencia.»

El señor ESCOBAR (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor VALDES VALDES.—Noto que en el proyecto de lei no se indica la partida a la cual se concede el suplemento.

El señor PRO SECRETARIO.—Ya no es necesario espresarla, señor.

*Se dió por aprobado tácitamente el proyecto.*

El señor SECRETARIO.—Da lectura a un mensaje de S. E. el Presidente de la República en que propone el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de treinta mil pesos al ítem 26 de la partida 1.ª del presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas, con el objeto de atender al pago del mayor precio que alcancen los artículos de consumo en la alimentacion de empleados i alumnos de los establecimientos de educacion dependientes del espresado Ministerio.»

El señor ESCOBAR (Presidente).—En discusion jeneral i particular el artículo único del proyecto.

El señor SILVA URETA.—Se está haciendo costumbre hablar de la carestía de los artículos alimenticios cada vez que se pide dinero para cualquier cosa. El año pasado, despues del terremoto, estuvieron caros esos artículos, pero despues han ido bajando, i hoi dia están baratos todos los que se producen en el pais, i aun a precios mas bajos que los de años atrás. Los frejoles estuvieron el año pasado a treinta pesos los cien kilos, porque fueron abarrotados por unos pocos bodegueros, que al fin se clavaron, pues

el artículo bajó despues hasta trece pesos. Hoi dia, los frejoles llamados caballeros, que son los que se esportan, están a quince pesos de nuestra moneda de ocho o nueve peniques, i los bayos chicos o regulares, los triguitos, que no se esportan, no valen mas de diez pesos.

La leña fué otro artículo que estuvo caro miéntras los ferrocarriles no podian acarrearla, pero ahora ha bajado a los precios corrientes de otros años. La carne tambien ha bajado; de setenta i cinco centavos que valia el kilo de animal vivo, ha descendido a cincuenta i dos centavos.

Con la liberacion de derechos al ganado arjentino, segun los deseos de todos, debe bajar mas la carne, aunque yo no creo que esto suceda, sino lo contrario, talvez suba el precio del animal de cincuenta i dos a sesenta i dos centavos por kilo. El Tattersall estaba ayer lleno de ganado de crianza, llevado allí para realizarlo, lo que es un signo de que los agricultores quieren concluir con sus crianzas. Quedaremos, entónces, a merced de los arjentinos, que nos venderán sus animales al precio que se les antoje imponernos.

Entre tanto, el hecho es que la carne ha bajado de precio, i los demas artículos alimenticios que se producen en el pais mucho mas; de modo que debe dejarse ya a un lado la frase «la carestía de los artículos de consumo» con que se quiere justificar todos estos proyectos de lei de aumento de gastos i de peticion de fondos. Es preciso buscar otro pretesto para aumentar las cantidades que se destinan al pago de los diversos servicios.

Los artículos que han encarecido son los que nos vienen del extranjero, como el azúcar, el té i el café, por la gran baja del valor de nuestra moneda.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Sin entrar al fondo de las observaciones que ha hecho el honorable Senador por Aconagua, me parece que está en la conciencia de todos el mayor costo actual de la vida con relacion al año pasado i a los anteriores.

Ademas, el honorable Senado deba

tomar en cuenta que uno de los motivos determinantes de este proyecto es que el Gobierno, de acuerdo con el Consejo de Hijiene, ha resuelto dar una alimentacion racional a los alumnos internos de las escuelas que dependen del Ministerio de Obras Públicas i ha arribado al resultado de que cada alumno necesita consumir sesenta i seis centavos al dia.

Admitida esta base, no hai mas que hacer una sencilla operacion aritmética para comprender la necesidad de conceder el suplemento que se solicita. En efecto, basta multiplicar el gasto de sesenta i seis centavos por el número de alumnos de los establecimientos de que se trata, que son quinientos veinte, para saber el gasto total.

El señor SILVA URETA.—Sin duda; pero se trata precisamente de esplicar ese gasto de sesenta i seis centavos. Porque lo mismo podria decirse que basta multiplicar un gasto de ochenta, de noventa, o mas centavos, por el número de alumnos, para tener un total diferente.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Si el señor Senador desea conocer los detalles, puede fácilmente imponerse de ellos.

Entre los antecedentes del proyecto se encuentra la especificacion de la cantidad de carne, pan, azúcar, té, café, etc., que se da a los alumnos. Se calcula el consumo diario de cada alumno en cierta cantidad de gramos de cada uno de estos artículos, i sumando estas cantidades se llega al resultado de que la alimentacion de cada alumno cuesta sesenta i seis centavos al dia. Así, por ejemplo, de azúcar se calcula un consumo diario de cincuenta i seis gramos por alumno.

El señor SILVA URETA.—En esto tiene razon Su Señoría, porque el azúcar está cara.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Celebro que el señor Senador esté de acuerdo conmigo.

Se trata, pues, de implantar un sistema alimenticio adoptado de acuerdo con el Consejo de Hijiene, i que es el que

científicamente corresponde a la conveniente alimentacion i desarrollo de un niño. Esta alimentacion cuesta, como he dicho, sesenta i seis centavos al dia por cada alumno.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Si ningun señor Senador hace uso de la palabra procederemos a votar.

En votacion; i si no se exige, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.—Dá lectura a un Mensaje de S. E. el Presidente de la República en que propone el siguiente proyecto de lei:

Concédense los siguientes suplementos a los ítem i partidas del presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas que a continuacion se indican:

PARTIDA 4.ª

- Item 88 Para jornales i compra de maquinarias de la seccion cultivos . . . . . \$ 350
- » 89 Para jornales, extraccion de plantas, embalaje, alambre i demas gastos de la seccion de viticultura . . . . . 1,500
- » 90 Para compra de cajones, pago del oficial mecánico i demas gastos de la seccion bodega. . . . . 5,000
- » 92 Para mantenimiento de la seccion de lechería, quesería i establos. . . . . 300
- » 93 Para jornales, compra de útiles i mantenimiento de la seccion de api, avi i cericultura . . . . . 500

PARTIDA 6.ª

- » 140 Compra de abonos, semillas i gastos de explotacion . . \$ 2,500

PARTIDA 11

- Item 232 Para mantenimiento i conservacion del jardin zootécnico i mantenimiento de animales . . . . . \$ 7,000
- » 235 Para alumbrado de la Quinta. . . . . 4,000

El señor ESCOBAR (Presidente).— En discusion jeneral i particular el proyecto.

Si ningun señor Senador hace uso de la palabra ni pide votacion, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Rogaria al Senado que acordara enviar estos proyectos a la otra Cámara sin esperar la aprobacion del acta.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Si no hai inconveniente por parte del Senado, se hará como indica el señor Ministro.

Acordado.

**Presupuesto de Colonizacion**

El señor ESCOBAR (Presidente).— Corresponde continuar la discusion del presupuesto de Colonizacion. Pero, como no está presente el señor Ministro del ramo, podríamos ocuparnos entre tanto de presupuesto de Instruccion Pública.

El señor FIGUEROA (Ministro de Industria i Obras Públicas).—El señor Ministro de Colonizacion está ausente en este momento por asuntos del servicio; pero me ha dicho que vuelve en un instante mas.

*El señor Ministro de Relaciones Exteriores entra a la sala.*

El señor ESCOBAR (Presidente).— Continúa la discusion del presupuesto de Colonizacion.

El señor SECRETARIO.—Quedó pendiente la partida 14, primera de la Seccion de Colonizacion.

El señor WALKER MARTINEZ.— Quiero hoy, señor Presidente, convertir



en indicaciones las observaciones que hice ayer, a fin de suprimir ciertas partidas del presupuesto de inmigracion.

Me parece indispensable que se supriman estas partidas referentes a inmigracion libre, a alimentacion de inmigrantes, a empleados en Europa, con escepcion del agente jeneral, i a hospederías en Santiago, Valparaiso i Talcahuano.

Las razones que daba ayer el señor Ministro para mantener estas partidas no me han convencido. Indudablemente que en épocas normales es conveniente traer inmigrantes al pais. Pero, en la época anormal por que atravesamos, estos gastos no son indispensables. En la situacion económica por que hoy atraviesa nuestro pais, con su crédito vidrioso, cuando se estudia su situacion en el extranjero, cuando los prestamistas que ha tenido hasta ahora deben vijilar cada uno de sus actos, me parece que presentar un presupuesto en déficit seria un golpe mortal para nuestro crédito.

Por esto insisto en que deben suprimirse todos estos ítem.

El señor Ministro niega que los inmigrantes que llegan a nuestro playas se vayan a la República Argentina. Por mi parte, mantengo la afirmacion que ántes he hecho. Tengo antecedentes para afirmar que los inmigrantes salen del pais.

Voi a dar un dato al señor Ministro, que le revelará que aun en el Ministerio de Relaciones Esteriores que sirve Su Señoría, se contribuye a este éxodo de los inmigrantes; naturalmente, sin que de ello tenga conocimiento Su Señoría, porque estas cosas las manejan los empleados subalternos.

Se trata de un hecho que es conocido por otros señores Senadores que están presentes en la Sala, i que me ha sido relatado por un caballero amigo a quien ocurrió el caso. Tenia este señor un sirviente que habia venido como inmigrante; era tipógrafo i vino en calidad de tal; pero aquí no buscó trabajo en las imprentas, sino como sirviente. Pues bien, hace unos tres dias se acercó a su patron para avisarle que se iba a Punta Arenas.

¿I cómo se vá Ud? le preguntó. Entónces el sirviente le mostró un pasaje libre otorgado por el Ministerio de Colonizacion.

De modo que, despues que han pasado por Punta Arenas para llegar hasta Valparaiso o Santiago, los inmigrantes obtienen pase libre para volver a Punta Arenas. ¿Por qué no se quedan desde el primer momento en Punta Arenas, para evitar siquiera ese doble gasto de ida i vuelta?

En todo caso, insisto en creer que no es necesario mantener este servicio de inmigracion, desde que ha disminuido la necesidad de brazos, como lo demuestra el hecho de que hoy dia tenemos huelgas en todas partes, por que los salarios han bajado, i muchas industrias se han paralizado.

A mas de uno de mis honorables colegas le habrá ocurrido lo que me pasa a mí: muchos operarios que han sido despedidos de las fábricas particulares, llegan a las puertas de mi casa pidiéndome recomendaciones para que se les acepten sus servicios en la maestranza de los ferrocarriles del Estado. He tenido en mi mano muchos certificados dados a esas personas por los propietarios de las fábricas, en que éstos dicen que se han visto obligados a despedir a algunos operarios, únicamente por falta de trabajo.

Por eso, repito, creo que no es posible continuar manteniendo este servicio de inmigracion.

No me hace fuerza, señor Presidente, la circunstancia de que haya pendiente un contrato celebrado con el señor Fantini, por cuanto ese contrato no es legal, no ha sido aprobado aun por el Congreso, i no ha podido formalizarse por el Gobierno.

Por otra parte, es natural que ese contrato esté sujeto a la aprobacion del proyecto de lei sobre inmigracion que se nos trajo el año pasado. Cuando se trató de este proyecto, en la sesion de 5 de setiembre, i despues de haber hablado el señor Balmaceda, yo pedí la palabra; pero como habia llegado la hora desti-

nada a tratar de este asunto, no pude hablar, i desde entónces no se ha vuelto a tratar de ese asunto.

De manera que si aquel proyecto de lei no se ha aprobado, no se ha podido celebrar un contrato definitivo con el señor Fantini, el cual, en todo caso, debe estar sujeto a la condicion de que lo apruebe el Congreso. Creo que, por ahora, no podemos dar en la lei de presupuestos una autorizacion que está pendiente de una lei especial.

El contrato celebrado con el señor Fantini establece que este señor podrá traer doce mil inmigrantes adultos al año, pagándosele diez libras esterlinas por cada uno; i todavía, se le pagarán cinco libras esterlinas por cada niño de seis a doce años que traiga, i dos i media libras por los de menor edad.

Si se fija el Honorable Senado, verá que la sola partida de adultos representa un gasto de ciento veinte mil libras esterlinas al año, que, con un cambio de ocho peniques como el que hemos tenido, suma una cantidad de tres millones seiscientos mil pesos. Si suponemos que por cada dos adultos que se traigan venga un niño, i pagándose por éstos la mitad de lo que se paga por un adulto, tendríamos otro gasto de novecientos mil pesos, que, juntados con la suma anterior, forman un total de cuatro millones i medio de pesos.

¿Creen los señores Senadores que mejoraría la situacion del país, que se elevaría el cambio internacional si destináramos cuatro i medio millones a un gasto que es postergable?

Agréguese a esto, que tales pagos deben hacerse en libras esterlinas; porque se establece que el contratista debe recibir ese dinero una vez que compruebe en Lóndres que ha embarcado los inmigrantes; i es claro que debemos mandar al extranjero esos cuatro millones de pesos; para lo cual el Gobierno se verá obligado a comprar letras en el mercado. Es decir, entraríamos al año próximo con este poderoso factor en contra del cambio.

¿No nos aconseja la prudencia minorar en lo posible nuestros gastos en el extranjero? ¿No hemos tratado de recortar todas las pensiones que pagábamos a algunos individuos que perfeccionaban sus estudios en el extranjero? ¿No hemos llamado la atencion del Gobierno para que disminuya el número de militares que hai en Europa, i aun el de los pensionados de la Escuela de Artes i Oficios que no tienen sino seis libras esterlinas al mes?

Ademas, se establecen en este contrato ciertas prescripciones; como ser, que los inmigrantes que se traigan sean obreros italianos, i que se trasporten en buques de una compañía italiana; es decir, se han resuelto en ese contrato cuestiones que, como la navegacion al Atlántico, se están ventilando todavía, sin que el Congreso haya tomado una resolucion sobre ellas.

Entretanto, hallándose pendiente desde el 5 de setiembre el proyecto de lei general sobre inmigracion, lo lójico es esperar su despacho, suprimiendo este ítem de dos millones i medio de pesos, por medio del cual se resuelve de hecho en los presupuestos lo mismo que debe resolverse en aquella lei. Este ítem haría inútil la presentacion i discusion de la lei, desde que se anticipa a darla por aprobada.

El procedimiento mas lójico es discutir esa lei, i si se aprueba en las dos ramas del Congreso, no necesitará el Gobierno que haya una partida especial en el presupuesto a la cual imputar el gasto, porque la lei misma lo facultará para hacer ese gasto i le dará los fondos necesarios.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion).—El honorable Senador por Santiago ha insistido en su deseo de suprimir los diversos ítem consultados en el presupuesto para fomentar la inmigracion; i ha insistido fundado en las siguientes razones: en primer lugar, que el estado de déficit en que se encuentra actualmente el erario público, no permite

hacer gastos considerables en servicios que no sean indispensables i que admiten postergacion.

En esto me permito disentir de Su Señoría: de todo se podrá hablar ahora, ménos de déficit en el Erario Nacional. ¿Quién ignora que el Gobierno de Chile tiene cerca de cien millones de pesos depositados en los bancos, lo que equivale a tenerlos en su propia caja?

¿Quién ignora que el presupuesto está equilibrado?

Ademas, hai una entrada considerable que ha aumentado en grandes proporciones todavía, a causa de la depreciacion de nuestra moneda; me refiero a la que proviene del premio calculado del oro en este año, i al premio con que se colocarán las letras que venderá el Estado.

Se estimó esa entrada en tantos millones de pesos, tomando por base un premio de cuarenta a cincuenta por ciento que tenia el oro cuando se hizo el cómputo.

Como se sabe, este premio ha subido a noventa i aun a ciento por ciento; i como probablemente el tipo actual del cambio se mantendrá por algun tiempo todavía, la renta fiscal por este motivo excederá en algunos millones a la que se habia calculado.

Léjos, pues, de haber motivo para temer un déficit, los hai para afirmar que la situacion fiscal será mas holgada aun que la que se habia previsto.

Tratando de probar que hai reemigracion, el señor Senador por Santiago ha citado, dándole una importancia que no tiene, el caso de un inmigrante que obtuvo del Ministerio de Colonizacion un pasaje para Punta Arenas. Pero, ¿desde cuando ha dejado de ser chilena la ciudad de Punta Arenas? ¿Qué perjuicio hai en que un inmigrante se vaya allá desde Valparaiso?

El caso me era conocido: ese individuo no pudo desembarcar en Punta Arenas, porque su equipaje estaba en el fondo de la bodega del vapor, i para no dejarlo abandonado, con peligro de perderlo, el inmigrante siguió hasta Valparaiso. Des-

pues pidió que se le concediera pasaje para Punta Arenas, porque allá tenia algunos miembros de su familia, i porque ese era el punto a donde venia a establecerse.

El señor WALKER MARTINEZ.— Está equivocado el señor Ministro. El individuo tenia a la mano su equipaje, i la prueba es que llegó a Valparaiso hasta con su guitarra.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Colonizacion).—La guitarra no vendría en la bodega.

El señor WALKER MARTINEZ.— Pero, señor, los inmigrantes no han de traer centerares de bultos, que exijan venir en la bodega de un vapor. Ese número solo lo traen los diplomáticos que regresan al país.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Colonizacion).—Muchos inmigrantes traen bultos de ropa, instrumentos de su profesion i variados objetos que desean conservar. La razon que he aducido sobre la causa que obligó a ese inmigrante a no desembarcar en Punta Arenas, es la que dió el capitán del vapor. Con cierta frecuencia, los que vienen de Talcahuano, llegan hasta Valparaiso por igual motivo.

El señor Senador considera que no es obligatorio cumplir el compromiso del Gobierno con el señor Fantini, i da por razon el haberse suspendido en setiembre último, la discusion del mensaje en que el Ejecutivo sometió al Congreso este contrato.

Pues bien, la razon por que no se insistió en impulsar el despacho de la lei especial, fué la de haberse reunido la Comision Mista de Presupuestos i haber consultado en el presupuesto, una suma igual a la que se podria invertir el año entrante, para dar cumplimiento al contrato. Esta autorizacion llenaba la necesidad que se habia tratado de satisfacer por medio de una lei especial.

El señor Senador ha hablado de un desembolso posible de cuatro millones quinientos mil pesos para cumplir el contrato con el señor Fantini.

Esta cantidad es excesiva para la obligacion del Gobierno, que se limita a te-

ner que pagar los pasajes de diez mil individuos por año.

El señor WALKER MARTINEZ.— Son doce mil, señor, según la letra del contrato. Por una de las cláusulas, el Gobierno se obliga a destinar anualmente, por lo ménos, la cantidad necesaria para traer doce mil inmigrantes adultos, a lo cual se agrega una prima de cinco libras esterlinas i otra de dos libras i media que el Gobierno debe pagar por los niños, según la clasificación por edades que el mismo contrato establece. El solo renglón de los adultos, tomando en cuenta el cambio actual, importaría más de tres millones de pesos.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Colonización).— El cálculo se hizo ante la Comisión, tomando por base un gasto anual de ciento veinte mil libras esterlinas. Como el número de individuos no puede pasar de doce mil, habrá en realidad una reducción que hacer en los gastos, puesto que en ese número se incluyen los hijos de familia, cuyo pasaje es la mitad o el cuarto de las diez libras esterlinas estipuladas por cada persona adulta.

El señor WALKER MARTINEZ.— Nó, señor. El contrato se refiere a doce mil adultos; i después viene la estipulación relativa a los menores.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Colonización).— Está entendido que el número que debe recibirse obligatoriamente no pasa de doce mil, adultos o familias. De otro modo, si se entendiese que debíamos recibir hasta doce mil familias, podría llegarse hasta una cantidad absurda, i no habría modo de calcularla anticipadamente. Esto no ha estado en la mente de los contratantes.

Tenemos, pues, que el Gobierno está obligado a cumplir este contrato.

Por otra parte, fuera de la ventaja de traer buenos inmigrantes, el contrato producirá la otra de establecer una línea especial de navegación entre el Mediterráneo i los puertos de Chile, ventaja sobre la cual tanto se ha hablado siempre, i que se ha tratado de conseguir por otros caminos infructuosamente hasta hoy. Yo

creo que esta sola circunstancia de obtenerse el establecimiento de una línea de navegación al Mediterráneo compensará de sobra el desembolso que el Estado hace.

Por consiguiente, e insistiendo, por las noticias que he podido recojer de ayer a hoy, en la verdad de necesitarse brazos para diversos trabajos en distintas partes del país, ruego una vez más al Honorable Senado que se sirva aceptar el aumento aconsejado por la Comisión Mixta. Naturalmente, la prudencia aconseja reducir por ahora la inversión efectiva en lo posible; el Gobierno, dentro de sus medios de acción, procederá en este sentido; pero en vista del contrato, no me atrevo a proponer desde luego ninguna reducción.

Sé que los ferrocarriles del Estado están clamando por trabajadores. Sé que no tienen brazos suficientes para la descarga, operación que en algunas partes del sur está costando veinte pesos por cada carro, a pesar de que pueden ejecutarla dos hombres en un día i hasta en medio día. Sé que no hai peones para los trenes lastreros, de modo que está suspendida esta faena.

Por todas estas razones, creo que el Senado hará buena obra aceptando los ítem objetados, aprobándolos en la forma que he tenido el honor de sostener.

El señor WALKER MARTINEZ.— No he podido hacer otra cosa que discutir sobre la base del contrato que tengo a la mano, i que dice que el Gobierno de Chile se obliga a destinar anualmente las sumas necesarias para costear por lo ménos el pasaje de doce mil individuos, individuos adultos, porque la estipulación relativa a los menores, viene después, importando una obligación separada, adicional de la otra, i no integrante como la supone el señor Ministro.

Según los términos literales del contrato, el Gobierno se obliga a destinar la suma necesaria para su cumplimiento. I como el Gobierno no pueda obligarse sin autorización previa del Congreso, es preciso que no hagamos más estas confusiones, que no se siga incidiendo en esto

de contraer compromisos el Gobierno para obligar despues al Congreso a concederle la autorizacion. La Constitucion dispone que solo en virtud de una lei se puede fijar los gastos de la administracion pública i contraer deudas. Si no hemos autorizado al Presidente de la República, éste no ha podido celebrar o aprobar un contrato que impone desembolsos i que importa una deuda contraida por el Fisco. Así es que el contrato esta sin terminar todavía, le falta la sancion lejislativa.

El señor Ministro dice que no se insistió en el despacho de la lei especial sobre aprobacion del contrato, porque en la Comision Mista se consultó la suma necesaria para darle cumplimiento. Podria esto ser una razon porque, aunque en otra forma, eso equivalia a solicitar el consentimiento del Congreso.

Pero es indudable que mientras éste no dé su consentimiento, en una o en otra forma, el Gobierno no puede firmar un contrato eficaz, obligatorio para el Estado. Sin esta aprobacion lejislativa, el Ejecutivo, que es, como su nombre mismo lo indica, simple ejecutor de las leyes, no ha podido firmar un contrato a firme.

Por consiguiente, creo que el argumento de estar celebrado el contrato, no nos impone a nosotros la obligacion de aceptarlo.

El Gobierno se compromete por tres años, obligándose a destinar anualmente una cantidad de dinero. ¿Cómo ha podido obligarse, ántes de tener una lei de autorizacion? Por eso, lo repito, el hecho de estar firmado ese contrato por el Gobierno, no tiene fuerza, ese contrato no es válido.

Queda el otro punto, el relacionado con la conveniencia. El señor Ministro cree que es necesaria la inmigracion. Yo estimo lo contrario, desde que estamos viendo que la inmigracion se nos vá, i que traer jente de fuera, es como seguir echando agua al tonei de las Danaides. Los doce mil inmigrantes nos harian una corta visita para irse despues a la Arjentina. Porque, no nos hagamos ilusiones, la situacion de nuestro pais es difícil,

atravesamos por una crisis de trabajo. La inmigracion provoca una cuestion inconveniente, mirada del punto de vista social; i considerada por su faz económica, es cuestion de mui dudosos resultados el gastar, por via de ensayo, los diez millones de pesos de nuestra actual moneda, que puede costar el cumplimiento del contrato.

Decia el señor Ministro que no hai déficit; en primer lugar, porque los bancos deben al Estado cien millones de pesos. Pero el señor Ministro olvida que el déficit no se deduce de comparar los gastos de un año con la fortuna del Estado o con su potencia económica, sino simplemente de comparar los gastos i las rentas del año. Un presupuesto está en déficit en tanto cuanto exceda la suma de los gastos a la suma de las entradas.

Inglaterra, Alemania, cualquier pais rico tendrá su presupuesto en déficit, si lo aprueba con un gasto mayor que sus entradas, aun cuando el Gobierno ingles tenga el Banco de Inglaterra i las riquezas de las Indias.

El déficit, lo repito, se mira en el presupuesto por las columnas de entradas i de salidas. Si la columna de entradas es inferior a la columna de salidas, hai déficit.

El señor Ministro nos dice que van a aumentar nuestras entradas porque la baja del cambio va a producir un aumento considerable en las rentas calculadas para el año entrante.

Así i todo, señor Presidente, considero que estos gastos son enormes.

El año pasado, en una época de prosperidad, habria votado este gasto, pero no tampoco en una cantidad tan crecida. Yo pedí la palabra para combatir este compromiso por tres años. Yo era de opinion que hiciéramos los gastos necesarios para mantener la inmigracion, pero sin obligarnos por contrato de tres años. Si vemos, decia entónces, que los inmigrantes que traemos salen por todos los boquetes de la cordillera, detenemos los gastos; pero si estamos amarrados por un contrato, no podremos sino ver impa-

sibles como se van a la Argentina los inmigrantes que traemos a gran costo.

He citado el caso del individuo que se fué a Punta Arenas, solo como un ejemplo de que esto no está bien organizado, porque esto de traer inmigrantes desde Europa a Valparaíso para devolverlos enseguida a Punta Arenas es pagar doble pasaje, por lo ménos en el trayecto comprendido entre Punta Arenas i Valparaíso.

Creo que un país como el nuestro, nuevo en materia de inmigración, tiene que incurrir en muchos errores. Por eso, señor Presidente, yo propondría que dejáramos al agente jeneral en Europa, a fin de que estudie debidamente la materia, que conozca los países en que es posible contratar inmigrantes, e informe al Gobierno para que el año próximo se pueda establecer i organizar convenientemente este servicio.

Hoy día, en la situación en que se encuentra el país, i con los elementos de que disponemos, ¿ cree alguno de mis honorables colegas que es posible gastar cuatro o cinco millones de pesos en este servicio?

Por mi parte, creo que nó; por eso, aunque respetando las convicciones del señor Ministro, insisto en que se supriman las partidas que he indicado.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores Culto i Colonización).—Quiero solamente levantar un cargo que ha hecho el honorable Senador a propósito de la validez del contrato Fantini.

Es una práctica corriente que jamás ha merecido observación, que cuando se acuerda por la ley establecer un servicio, el contrato que se celebra para hacer este servicio, no se limita al plazo de duración de la ley de presupuestos que concede los fondos para atender a él.

Así, los contratos sobre subvención a las Compañías de Vapores, se hacen en virtud de un simple ítem que aparece en el presupuesto del año en que el contrato se celebra, pero este contrato dura jeneralmente varios años.

Constantemente se hacen contratos

para la provisión de las cárceles, basados también en un ítem del presupuesto, pero que duran varios años, porque la conveniencia pública aconseja celebrarlos por un plazo largo.

Jamás, como he dicho, estos contratos han sido motivo de objeción. Los profesores que se traen del extranjero vienen contratados en virtud de un ítem del presupuesto, i sin embargo, los contratos se estipulan por seis o nueve años.

En cuanto al contrato Fantini, me permito hacer presente que lleva ya un año de vigencia i que no ha merecido ninguna censura, ni se ha pedido su anulación en la Cámara cuando era oportuno pedirla.

He querido decir estas palabras únicamente para justificar al Gobierno del procedimiento que ha seguido en este caso, i que es el que se observa uniformemente en los contratos que derivan de un ítem de la ley de presupuestos.

El señor SILVA URETA.—Yo me encuentro indeciso para dar mi voto a la indicación del señor Ministro. Creo que debemos proceder con prudencia, como lo indica el honorable señor Walker.

El señor Ministro nos dice: el Gobierno está rico, tiene más de cien millones de pesos en los bancos.

Parece que olvida Su Señoría que esos millones no son del Gobierno, sino de la Nación.

El Gobierno es rico por fuerza, no por sus acertadas disposiciones. El Congreso ha autorizado al Gobierno para emitir billetes, a fin de que sirvan dentro del país, para nuestras transacciones, i aquellos millones están destinados para que respondan de los billetes emitidos, i no para negociarlos por libras, ni para traer inmigrantes.

Si el año pasado necesitaba el país un mayor número de brazos, hoy día no se hace sentir esa necesidad, porque ya están reparados los perjuicios del terremoto, con escepción de Valparaíso, que tiene mucho que edificar todavía. La necesidad de brazos no es tan premiosa ahora, que nos obligue a gastar tres o cuatro millones de pesos en traer inmigrantes. Esto

gastos, que hai que pagar en oro en Europa, harán descender mas el cambio todavía.

Entretanto, como no es posible tampoco suspender por completo este servicio, conviene reducirlo, o por lo ménos, modificarlo.

Creo que habria sido mucho mejor que el Estado, que tiene todavía bastantes terrenos en el sur, los hubiera repartido entre aquellos que quisieran ocuparlos i esplotarlos.

Con esos terrenos pasa hoi día lo que con el perro del hortelano, que no comia ni dejaba comer: el Fisco no saca ningun provecho de ellos, ni deja que otros los esploten.

Esos terrenos entregados a los nacionales, no solo en proporcion de cuarenta hectáreas por colono, sino en tanta estension cuanta pudieran esplotar, darian los mas benéficos resultados para el pais. ¿Son inmigrantes los que mas convienen en aquellos territorios? Creo que nó, señor Presidente; los extranjeros son amenudo una amenaza, un peligro, porque por cualquier incidente recurren al *cuco*, al Ministro diplomático. Los chilenos no tienen cuco con qué amenazar, i vale mucho mas darles un pedazo de suelo donde puedan trabajar i contribuir a la produccion i a la riqueza del pais, i no que se vayan al otro lado, a poblar el Neuquen.

Se gastan tres millones de pesos o mas por año, en traer inmigrantes que ni siquiera son peones, que es lo que podríamos necesitar i lo que hace falta en algunas partes; se trae en cambio albañiles, carpinteros, decoradores para que vengan a hacer competencia a nuestros artesanos; i todavía, pagando un precio subidísimo de diez libras esterlinas por cada hombre o adulto, i no sé cuanto por los niños, para que en seguida se vaya la mitad a la Arjentina.

A mí me parece que no es conveniente esto, sobre todo en circunstancias en que se desea que el cambio mejore. ¿Podrá conseguirse esto trayendo mercaderías estranjeras, llámense éstas artículos de consumo, inmigrantes, o como se quiera?

El señor Ministro nos dice que no hai

trabajadores para las faenas de los ferrocarriles; pero esto se debe mas que a falta de jente, a la manera como se hacen estos trabajos, que están desparramados por todas partes. Deben comenzarse donde sean mas urgentes, donde puedan terminarse mas pronto i donde den mejores resultados. Así podríamos ver terminadas algunas obras, sin que se eternizara su construccion i se aumentara su costo. Una obra que puede importar dos millones, con las demoras i con la baja del cambio sale costando mas de seis.

Por estas consideraciones i sin estenderme mas, no daré mi voto a estas partidas, que no son de estricta necesidad.

El señor SANCHEZ MASENLLI.— Yo, señor Presidente, le doi mucha importancia a un aspecto de esta cuestion, me refiero al punto a que ha aludido el honorable Senador de Aconsagua. Creo de gran importancia entregar estos terrenos del sur a colonos nacionales, porque estos hacen una labor efectiva i mas eficaz que la de los extranjeros; conocen nuestros trabajos, nuestro clima i nuestros negocios, i donde quiera que se les dé terrenos los hacen producir i no los abandonan, como sucede con los extranjeros.

Por eso llamo la atencion del señor Ministro del ramo hácia este aspecto tan importante de la cuestion, a fin de que Su Señoría ponga todo el empeño posible en radicar el mayor número de colonos en estos terrenos.

Así tambien se evitaria el éxodo constante de chilenos a la vecina república en donde el Gobierno arjentino les da tierras i facilidades para trabajarlas.

Si despues de colocar a nuestros nacionales, todavía quedaran terrenos desocupados, podrian entregarse a los extranjeros; yo no soi enemigo de los extranjeros, pero deseo que se prefiera a nuestros compatriotas.

Tampoco pretendo que no se cumplan los contratos existentes; pero me permito recomendar al Gobierno que no se olvide de los colonos chilenos; porque protegerlos es proteger los intereses jenerales.

Atendiendo como se debe a la colonización nacional, el señor Ministro hará obra útil proporcionando el bienestar a la jente de trabajo.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores i Colonización).—El Gobierno, siguiendo los mismos propósitos que acaba de indicar el honorable Senador de Valdivia, ha enviado un mensaje a la Honorable Cámara de Diputados, que ha sido mui bien recibido i que se ha pasado a Comisión.

Este mensaje tiene por objeto radicar como colonos nacionales a todos los actuales ocupantes de tierras que hayan hecho mejoras, cerrado su propiedad, o construido edificios. Se les da hasta cuarenta hectáreas por cada padre de familia, por el solo hecho de haber ocupado el suelo i haber demostrado voluntad de trabajar. Ya hai cuatro mil familias, i mil quinientos expedientes se encuentran en tramitación o en estudio para radicar a colonos nacionales que piden tierras para establecerse.

El señor SILVA URETA.—Me felicito de lo que acabo de oír al señor Ministro.

Si las medidas que ahora se toman se hubieran adoptado hace ya algunos años, cuánto no habrían progresado la ganadería i la agricultura en jeneral!

Me atrevo a rogar al señor Ministro, como acabo de insinuarlo hace poco, que no se limite la entrega a cuarenta hectáreas por cada padre de familia, sino que se les dé todas aquellas que se comprometan a trabajar.

Ademas, no debe olvidarse que las tierras del sur no sufren una explotación continuada, i que despues de tres años seguidos, ni todos los abonos del norte, que tanto encomia el honorable Senador de Tarapacá, bastaría para hacerlas dar un rendimiento remunerador.

El señor BALMACEDA.—Estimo, señor Presidente, que despues del largo trascurso de años que hemos gastado en vana palabrería para producir una corriente inmigratoria al país, no es aceptable que en momentos en que el Gobierno toma la iniciativa i parece preocupar-

se de hacer seria i eficaz esa corriente, le pongamos obstáculos en la labor en que está empeñado.

El Gobierno ha hecho un contrato con un particular, tendente a producir esa corriente, contrato que aun cuando yo no lo justifique, porque para ser válido necesita la aprobación lejislativa, no lo censuro tampoco, mui léjos de ello, porque, como se ha manifestado repetidas veces en el Congreso en años anteriores, ese es precisamente el mejor medio para promover una corriente inmigratoria al país.

Se dice que los resultados de la inmigración han sido desgraciados, que los inmigrantes que llegan pasan rápidamente por el territorio para irse en seguida a la República Arjentina.

I pregunto yo a mis honorable colegas: ¿se cree acaso que mientras no esté establecida de hecho i de una manera permanente la corriente inmigratoria, los individuos que abandonan su propia patria, su hogar, para ir a ganar la vida en tierra estraña, han de quedarse definitivamente en el país que los reclama como inmigrantes, solo por el lijero compromiso que contraen al contratarse en calidad de tales? Es evidente que nó, porque de carácter inquieto como son jeneralmente los que emigran de su patria, no les agrada en el primer momento el país a que llegan, no se acostumbran al modo de vivir de sus habitantes, se encuentran desamparados, estrañan el clima, lo estrañan todo. Se van entónces a los países vecinos, hasta que al fin se radican en alguna parte.

Esto es lo que ocurre en todas las cosas humanas i, como he dicho, mientras no hayamos establecido de hecho i permanentemente una corriente de inmigración, de manera que los inmigrantes radicados en el país sirvan como de lazo de atracción para con sus parientes i conacionales que han quedado en su patria, tendrán que producirse estos inconvenientes.

Al principio tendremos necesariamente que sufrir contratiempos, pero si no adoptamos alguna vez esta regla de



conducta ¿hasta cuando vamos a esperar? ¿No vemos acaso que gran número de los inmigrantes que llegan a la República Argentina se embarcan un mes o quince días despues, de vuelta para Europa?

El señor WALKER MARTINEZ.— Pero allá no se les paga el pasaje.

El señor BALMACEDA.—Si se les paga, señor Senador.

El señor WALKER MARTINEZ.— La esperiencia aconsejó al Gobierno de ese pais no pagarles el pasaje a los inmigrantes.

El señor BALMACEDA.—Es que ya no necesita pagarlo, por cuanto con los enormes gastos que ha hecho ese pais en la inmigracion, se ha establecido a firme una poderosa corriente de inmigracion libre.

Por otra parte, si nos fijamos que en la República Argentina, la vida es inmensamente mas cara que en nuestro pais, llegaremos a la conclusion de que los inmigrantes que de aquí se van para allá, atraidos por los mayores jornales i por el mayor valor de la moneda, quedan en la misma o peor situacion que aquí i se compensa lo uno por lo otro. Porque a pesar de la queja jeneral de que todo está mui caro en Chile, la verdad es que todo cuesta la mitad o la tercera parte de lo que cuesta en los paises vecinos.

Por estas consideraciones aceptaré con gusto lo propuesto por el señor Ministro. Creo, consultando los propósitos de economía que animan a todos en esta Cámara, que es conveniente no exajerar los gastos en materia de inmigracion, pero creo tambien que la indicacion del señor Ministro corresponde a esos propósitos i corresponde igualmente a la necesidad de producir una corriente de inmigracion al pais. Es este el único medio que nos permitirá obtener alguna vez ese resultado.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Voi a permitirme, señor Presidente, hacer una indicacion sobre el presupuesto que se discute, i que considero útil i necesaria.

Se ha hablado mucho de colonizacion i radicacion del elemento nacional en los territorios del sur del pais, i quiero re-

cordar que hai tambien otro elemento nacional mui digno de la proteccion de los poderes públicos. Me refiero al elemento indijena, dueño primitivo de aquellos territorios.

Por la lei de presupuestos se han creado dos empleos de protectores de indijenas, uno para las provincias de Arauco, Malleco i Cautin i otro para las de Valdivia i Llanquihue a fin de que hagan las radicaciones de indijenas i defiendan sus intereses.

Como creo que es medida de justicia radicar a los indijenas que no tienen terrenos, i que en cantidad considerable existen en las provincias de Valdivia i Llanquihue, voi a permitirme hacer indicacion.....

El señor ESCOBAR (Presidente).— ¿Me permite el señor Senador?

Como ha pasado la hora, i no hai número en la Sala, podrá Su Señoría continuar a segunda hora.

Se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

## SEGUNDA HORA

### Presupuesto de Colonizacion

El señor ESCOBAR (Presidente).— Continúa la sesion.

Puede seguir usando de la palabra el honorable Senador por Valdivia.

El señor SANCHEZ MASENLLI.— Decia, señor Presidente, que habiendo urgente necesidad de radicar al elemento indijena que actualmente no tiene terrenos para trabajar en las provincias de Valdivia i Llanquihue, me permito hacer indicacion para dividir en dos el cargo que hoi existe de protector de indijenas para esas provincias, a fin de que haya uno para la de Valdivia i otro para la de Llanquihue.

El señor VALDES VALDES.—Los señores Senadores que han tomado parte en esta discusion se han colocado en alguno de estos dos extremos: o suprimir completamente la inmigracion que principiaba a venir al pais, o darle un enor-

me desarrollo, dedicándole todos los fondos que pide el señor Ministro.

Yo no creo que haya ventaja en suprimir totalmente el servicio de inmigración. Como se ha manifestado en algunas memorias del Ministerio, este servicio se ha suspendido en tres o cuatro ocasiones, después de haberlo organizado otras tantas veces; esto hace que el gasto suba considerablemente, sin que se obtengan los buenos resultados que produciría un servicio continuo.

Conviene hacer un servicio regular, sin interrupciones, pero sin darle por ahora una amplitud injustificada, atendida la situación económica de crisis, que nos ordena hacer economías.

Por esto, creo que el término medio prudente sería reducir este gasto a la mitad, tal como propuso ayer el señor Ministro para el ítem que consulta el pago de los empleados de la oficina de inmigración en Europa, i yo hago indicación para esa reducción.

Disminuido el gasto a un millón doscientos cincuenta mil pesos, la Compañía Italiana disminuiría también los viajes que proyectaba, i el servicio se haría, aunque con menor amplitud que la que se había pensado darle.

El señor FIGUEROA.—Voi a hacer ligeras observaciones, que servirán de fundamento al voto que daré en los diversos ítem de la partida en debate.

Refiriéndome a las indicaciones hechas por la Comisión Mista de Presupuestos, declaro que he visto con mucho agrado que el señor Ministro de Colonización haya principiado por reducir a la mitad la suma consultada para la oficina de inmigración en Europa. Considero que es un gasto excesivo el de ciento cincuenta mil pesos para pagar el sinnúmero de empleados enviados a Europa para facilitar i regularizar de un modo mas o menos permanente el servicio de inmigración a Chile. Reducido el gasto a la mitad, deberán reducirse también los sueldos fijados al agente jeneral i demas empleados, o será necesario suprimir un buen número de éstos.

Yo me inclino a que se mantenga en

Europa una oficina con agentes responsables, que se ocupen de buscar a los inmigrantes i contratar con ellos. Varios Gobiernos europeos, como los de Italia, España i Alemania, han puesto como condición la de que los agentes presten garantías de seriedad en la contratación de los inmigrantes.

Estoi en desacuerdo con el señor Ministro en cuanto al cumplimiento del contrato celebrado con el señor Fantini. El año pasado se debatió aquí este problema de la inmigración, i todos los señores Senadores que tomaron parte en la discusión estuvieron de acuerdo en considerar que el país debería hacer cuanto sacrificio fuera posible para continuar adelante este servicio, pero dominó la idea de que lo mas conveniente era la inmigración libre.

Recuerdo que el Ministro de esa época, señor Salas Edwards, declaró que el propósito del Gobierno era proporcionar los fondos necesarios para costear el pasaje de los industriales o braceros que fueran pedidos por las empresas particulares, i por esto se glosó el ítem correspondiente del presupuesto en la forma que tiene hoy «para inmigración libre e industrial».

Se criticó entonces esta inmigración hecha en virtud de un contrato; se recordaron los hechos consiguientes a la inmigración que se trajo a Chile el 88 i el 89. Entonces vinieron veinte o treinta mil individuos, sin que se averiguara si estos eran útiles, vigorosos i morales; se llenaban los vapores con toda la jente que quisiera venir. Hubo unanimidad en el Senado para condenar una inmigración traída en esta forma.

Ahora el señor Ministro de Colonización nos dice que se ha celebrado un contrato con el señor Fantini i que desea que el Congreso consulte los fondos necesarios para llevar a efecto ese contrato. Yo considero que el Congreso no debería ejecutar un acto que pueda envolver una aprobación de dicho contrato, porque podría creerse que éste quedaba ya definitivamente consagrado, i sería grave que el Estado quedara comprometido a

firme para aceptar la introduccion de diez o doce mil inmigrantes por año. Aparte del sacrificio de dinero que nos impondria semejante inmigracion, habria el inconveniente de que amarrados por el contrato, no podríamos suspender la corriente a nuestro pais, aunque tuviéramos razones poderosas para no continuarla.

Por otra parte, hai una consideracion que es de un órden superior. Una vez que se somete al estudio del Congreso un proyecto de lei que es de lato conocimiento i que envuelve obligaciones graves, no es admisible se venga a festinar la solucion de ese proyecto por medio de la simple introduccion de un ítem en la lei de presupuesto.

Por estas consideraciones, creo que no debemos ejecutar un acto que importe la aprobacion del contrato a que se ha hecho referencia.

En cuanto al monto del ítem, yo estoy porque se reduzca a la mitad. Daria toda la suma, si el señor Ministro nos hiciera una declaracion que importase la seguridad de que el dinero seria invertido en la inmigracion libre e industrial a nuestro pais, la inmigracion espontánea, que podria tener lugar a iniciativa o peticion de los fabricantes que necesitaran brazos.

Pero no querria que, al aprobarse este ítem, hubiera un pronunsiamiento acerca del cumplimiento del contrato celebrado con el señor Fantini.

Una vez que el Congreso estudie este contrato, una vez que inicie su discusion entónces se podrá ver si conviene reducir en parte este número de inmigrantes, dejando cierta latitud al Gobierno para que, en lugar de doce mil, pueda introducir dos, tres o cuatro mil anualmente, segun las necesidades efectivas de brazos i de obreros que se hagan sentir.

Pero, vuelvo a repetir: no me parece prudente aprobar un contrato sin mayor estudio, i sabiendo que de esta aprobacion puede deducirse un argumento en virtud del cual no sea posible revisar despues ese contrato.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores Culto i Coloni-

zacion).--En contestacion al honorable Senador, señor Figueroa, debo decir que el propósito del Gobierno, con relacion a la Compañía Inglesa de Vapores, es no traer mas inmigrantes que los contratados por las empresas que existen en el pais.

Por lo que respecta a la línea de navegacion que se establece en el contrato Fantini, solo se traerán aquellos que nuestros ajentes reconozcan que es conveniente que vengan, despues de una rigurosa inspeccion del personal.

No tengo para qué insistir en las ventajas que ha de traer esta línea de vapores cuyo itinerario estará sometido a la aprobacion del Gobierno.

Aprovecho la ocasion para contestar a la afirmacion que se ha hecho de que la República Arjentina no ha gastado en inmigracion.

Tengo aquí la documentacion oficial hasta 1900, en la cual constan las sumas gastadas desde 1884 para adelante. En los siete años trascurridos desde 1890 hasta 1897 se gastaron de trescientos a setecientos mil pesos de cuarenta i ocho peniques anualmente.

En el año 1889, en que se hizo el mayor esfuerzo, se gastaron siete millones setecientos cuarenta mil pesos de cuarenta i ocho peniques, cifra que habria que multiplicar por cinco para obtener la suma correspondiente en moneda chilena.

El señor WALKER MARTINEZ.—Lo único que puedo contestar a lo que acaba de decir el señor Ministro es que hace años que la República Arjentina ha suprimido ese gasto, como lo suprimimos aquí en años anteriores.

Cuando aquí se hacia ese servicio de inmigracion por medio de contratos, nuestras calles comenzaron a verse invadidas por españoles que vendian barquillos i globitos, sin que faltaran las mujeres que andaban inclinándose i besando la mano de los transeuntes a la usanza árabe, para obtener dinero. Todos estos individuos habian sido traídos en virtud de contratos de inmigracion.

Siento tener que esponer una vez mas

las razones de mi oposicion a esta partida, porque no quisiera molestar por mas tiempo al Senado.

Creo que en estos puestos es preciso proceder con lójica. Yo condeno todo gasto que no se ajuste a las prescripciones de nuestra Constitucion, i no puedo dejar de proceder ahora con este criterio.

El artículo 28 de la Constitucion dice: «Solo en virtud de una lei se puede: 2.º Fijar anualmente los gastos de la administracion pública».

Si solo en virtud de una lei se pueden fijar los gastos de la nacion, el Presidente de la República no ha podido firmar un contrato por el cual el Gobierno de Chile se obliga a invertir anualmente una suma determinada en atender al servicio de inmigracion: el Presidente de la República ha debido respetar esta prescripcion constitucional i acudir al Congreso a pedir la autorizacion necesaria ántes de firmar ese contrato. En vez de eso, el Presidente de la República se ha obligado a consultar anualmente en el presupuesto una suma determinada para atender a este gasto, sin que haya sido autorizado por el Congreso.

El mismo artículo, ántes citado, dice: «Solo en virtud de una lei se puede: 4.º Contraer deudas, reconocer las contraidas hasta el dia, i designar fondos para cubrir las».

Es indudable que por ese contrato el Presidente de la República ha contraido una deuda, lo que solo puede hacerse en virtud de autorizacion legislativa.

Ese contrato tiene fecha 19 de julio, i el 25 de ese mismo mes, es decir, seis dias despues de firmado, se mandaba al Congreso el mensaje pidiendo la correspondiente autorizacion.

Yo no hago de esto cuestion política; no hago sino mantener el propósito de economías que ántes he manifestado. Asi como he pedido economías en otros ramos, pido ahora que se haga esta economía de dos millones quinientos mil pesos. Pero si se demostrara que el gasto es necesario i se pidiese al Congreso la autorizacion correspondiente, yo no la negaria.

El honorable Senador por Tarapacá decia que puede ser conveniente el mantenimiento de este servicio, escusando así el procedimiento del Gobierno. Pero yo digo: si se establece que puede justificarse un acto contrario a la Constitucion por la razon tal o cual, reducimos a cuestion de apreciacion el exigir que se cumplan o no las leyes.

Yo no acepto que el Presidente de la República esté autorizado para contraer deudas ni para fijar los gastos públicos por medio de decretos; i dentro del derecho de fiscalizacion, tendré que combatir todo decreto de esta naturaleza. Por eso he molestado talvez demasiado a la Cámara ocupándome de esta cuestion; pero, tenia que desvanecer la argumentacion basada en la existencia de ese decreto, el cual, como lo he manifestado, no tiene valor alguno, mientras no obtenga la aprobacion legislativa.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Cerrado el debate.

Si no se exige votacion, se dará por aprobada la partida en la parte no objetada i se votarán en seguida las indicaciones.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Walker, para que se suprima el ítem relativo a Hospederías.

El señor WALKER MARTINEZ.—Seria mejor que se votaran conjuntamente todos los ítem que yo he pedido se supriman.

El señor SECRETARIO.—Las supresiones pedidas por el señor Senador son las hospederías de Valparaiso i Talcahuano; la del ítem de cien mil pesos, para alimentacion de inmigrantes; la del ítem de dos millones quinientos mil pesos, para fomento de la inmigracion libre; i la de todos los empleados de la oficina de inmigracion en Europa, con escepcion del agente jeneral.

El señor VALDES VALDES.—Me parece que seria mejor principiar por saber si se mantiene el total o solo la mitad del ítem propuesto por la Comision Mista para inmigracion. Segun sea el mayor o menor desarrollo que se dé a la

inmigracion misma, así será tambien la amplitud que habrá que dar a los demas servicios que ella exige.

Por eso habrá que empezar por aceptar el ítem de dos millones quinientos mil pesos, o por reducirlo a la mitad, como yo he indicado.

El señor WALKER MARTINEZ.—Acepto que se vote así, porque—como lo dice con mucha razon el señor Senador por Colchagua—si no se acepta la reduccion de este ítem, tendrá que mantenerse el gran personal de las hospederías i demas oficinas que se relacionan con la inmigracion.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar si se aprueba o nó el ítem de dos millones quinientos mil pesos.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Queda entendido que, si este ítem es rechazado, se votará la indicacion del honorable Senador por Colchagua.

*Votado el ítem propuesto por la Comision, fué desechado por once votos contra siete*

El señor BALMACEDA (al votar).—Entiendo que el señor Ministro ha aceptado la indicacion del señor Valdes, por consiguiente, voto que nó.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Se va a votar la indicacion del señor Senador por Colchagua.

Si no se exige votacion, se dará por aprobada.

VARIOS SEÑORES SENADORES.—Que se vote, señor.

*Votada la indicacion del señor Valdes Valdes, fué aprobada por dieciseis votos contra dos.*

El señor SILVA URETA (al votar).—A fin de no suspender toda la inmigracion, voto que sí.

El señor SECRETARIO.—Parece que ya no tiene objeto la indicacion del señor Walker Martínez para suprimir las hospederías.

El señor VALDES VALDES.—Lo mejor seria organizarlas administrativamente; es natural disminuir en la mitad las sumas que se iban a invertir en ellas, desde que se ha reducido en igual proporcion el ítem para inmigracion

El señor Ministro dirá si conviene reducir a la mitad las sumas que se deban invertir en cada hospedería, o si se suprime por completo una para mantener la otra en toda su amplitud.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Se va a votar si se aprueban o nó los ítem relativos a las hospederías.

El señor BALMACEDA.—¿Cómo se va a dejar una hospedería para toda la República?

El señor SUBERCASEAUX.—Mejor seria dejar las dos a medio gasto.

*Votados los ítem para sostenimiento de las hospederías, fueron aprobados por doce votos contra cinco.*

*Votado el ítem para gastos de alimentacion, luz, lumbre i demas de las hospederías, fué aprobado por treces votos contra cuatro.*

*Se dió tácitamente por aprobada la indicacion del señor Ministro de Colonizacion, para reducir a la mitad los ajentes particulares, los sub ajentes, los médicos i los comisarios de la oficina de Inmigracion en Europa.*

El señor SECRETARIO.—El señor Sánchez Masenlli ha propuesto que el ítem 557, que consulta un protector de indijenas para las provincias de Valdivia i Llanquihue, se divida en dos: uno para Valdivia i otro para Llanquihue.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Mi indicacion tiene por objeto dividir ese cargo entre dos empleados.

Actualmente hai un solo protector de indijenas para las provincias de Valdivia i Llanquihue, ámbas mui pobladas, i en las cuales se está haciendo la radicacion de los indijenas.

Creo que hai un proyecto de lei que tiene por objeto dividir el cargo, tal como yo lo propongo; de manera que mi indicacion no importaria mas que anticipar la resolucion que ya se ha propuesto por el Gobierno.

El señor SECRETARIO.—¿En qué forma se consultaria la indicacion en el proyecto de presupuestos?

El señor PUGA BORNE (Ministro de Colonizacion).—Sencillemente se agregaría un ítem despues del que en el pro-

yecto tiene el número 557, consultando para el protector de indígenas de Llanquihue el sueldo de tres mil quinientos pesos. El ítem 557 quedaria para el protector de la provincia de Valdivia únicamente.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobado el nuevo ítem.

El señor FIGUEROA.—Que se vote, señor Presidente.

El señor ESCOBAR (Presidente).—En votacion.

*Resultó aprobada la indicacion del señor Sánchez Masenlli por doce votos contra seis.*

El señor BALMACEDA (*al votar*).—Sí, señor, siquiera sea para poner algun atajo a los enormes despojos que se cometen contra los indígenas, que se ven incautamente arrojados de sus terrenos en aquella rejion.

El señor SECRETARIO.—Partida 15, «Jubilados i pensiones».

Sin variacion por parte de la Comision.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 16, «Juan Fernández».

Sin variacion por parte de la Comision.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 17, «Gastos variables jenerales».

La Comision propone el cambio de glosa para un ítem de esta partida, el 595.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Aprobada la partida con la modificacion propuesta por la Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida 18, «Oficina de mensura de tierras».

La Comision propone sustituir esta partida por la que detalladamente consigna en el informe que los señores Senadores tienen a la vista.

El señor SUBERCASEAUX.—Veo en el proyecto del Gobierno un crecido sueldo, de veinte mil pesos, para un empleado que tiene varios cargos. En el ítem

598, que la Comision ha dividido en dos, sin alterar la suma total, la que siempre será disfrutada por la misma persona.

Desearia que el señor Ministro tuviera la bondad de explicar esta crecida remuneracion.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Colonizacion).—El sueldo del jefe de la oficina es de doce mil pesos; pero se consulta una gratificacion de ocho mil pesos, que es personal para el ingeniero que sirve actualmente el cargo.

La oficina es mui laboriosa; ademas de sus tareas propias tiene a su cargo algunas que correspondian a la antigua oficina de demarcacion de límites, que está suprimida.

Como acabo de decir, la gratificacion de ocho mil pesos es personal para el jefe actual, cuyos servicios son indispensables. Si él se retirase, su sucesor tendria únicamente doce mil pesos de sueldo.

El señor SUBERCASEAUX.—Hai otros ítem, que si no se refieren a una misma materia, son, sin embargo, para trabajos que suelen andar juntos. Desearia saber por qué se han consultado por separado. Me refiero en especial a la seccion jeodésica, que se consulta con un presupuesto aparte del de la seccion topográfica.

¿No se podria formar de ámbas una sola seccion?

El señor PUGA BORNE (Ministro de Colonizacion).—El personal consultado para estas secciones no basta para las atenciones que tienen a su cargo. Constantemente hai que contratar auxiliares, que se pagan con un ítem de gastos jenerales. No solo hai mensuras para radicacion de colonos i de indígenas i para demarcacion de las concesiones de colonizacion, sino que se están haciendo trabajos de los que verificaba la oficina de demarcacion de límites con la República Argentina. Por ejemplo, se están preparando los planos para completar los de Pissis, a la misma escala. No ha parecido conveniente conservar la oficina de límites, pero no por eso se deben desperdiciar los estudios verificados por ella que falta terminar o conseguir en la forma i

manera propia de los estudios de esta clase.

Por lo demas. puedo decir que el jefe de esta oficina inspira gran confianza al Gobierno, i es él quien ha indicado el personal que se consulta en las secciones colocadas bajo su direccion superior.

El señor SUBERCASEAUX.—Hai tambien diversos ítem de consideracion bajo el rubro de gastos variables. Desearia alguna informacion sobre el primero, que consulta cien mil pesos para pago de personal auxiliar, trabajos e instrumentos de mensura, segun la glosa aprobada por la Comision.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Colonizacion).—Este personal es el de los ingenieros auxiliares de que hablé hace pocos momentos. Hai diez, a lo ménos, ocupados constantemente.

El señor SUERCASEAUX.—Estas son cosas especiales de la administracion, en las cuales no pretendo tener conocimiento. Como los ítem son de consideracion i solo el señor Ministro podia dar las esplicaciones, me he permitido pedirselas a Su Señoría.

Por lo demas, i en vista de las esplicaciones del señor Ministro, daré mi voto a los diferentes ítem.

El señor PUGA BORNE.—(Ministro de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion).—Hago indicacion para que el ítem final del rubro «Radicacion de Indijenas», se glose en esta forma:

«Un secretaric, con los beneficios de la lei número 2,033.»

Todo el personal de esta oficina está incluido en la glosa inicial «sin los beneficios de la lei número 2,033»; pero el empleado que desempeña esta secretaría ha sido nombrado i rentado por la lei de 4 de diciembre de 1866. Por consiguiente, le corresponde la gratificacion.

El señor BALMACEDA.—Yo, realmente, no me esplico bien la significacion de esta partida. Veo que se consulta un numeroso personal que perteneció a la comision de límites, siendo que el cometido de la comision de límites ha terminado, quedando solo trabajos de

planificacion de una parte de la cordillera.

A parte de los gastos variables, a que se ha referido el señor Senador de Arauco i que son considerables, veo que figura una gruesa suma, de ciento cuarenta i ocho mil i tantos pesos, para mensura de tierras. I en la misma partida hai un ítem de cien mil pesos para pago de personal auxiliar e instrumentos de mensura.

Considero que estos gastos son enormes i no sé que correspondan a un fin real.

Los grandes trabajos de la Comision de Límites han terminado. Los gastos que demanda la radicacion de indijenas no pueden tampoco ser mui considerables.

Desearia, en consecuencia, oír alguna esplicacion del señor Ministro, porque declaro francamente que no conozco la materia.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Colonizacion).—La esplicacion que puedo dar es que el trabajo en esa oficina es mui considerable, no tanto por lo que respecta a la confeccion de los planos, sino por la radicacion de indijenas e hijuelacion de los terrenos.

Esta oficina tiene hoi a su cargo lo que ántes correspondia a la Inspeccion Jeneral de Colonizacion, i lo que estaba en manos de la oficina de radicacion de indijenas. No se entrega un metro de terreno sin la intervencion de estos empleados. La confeccion de los planos para los remates de las distintas hijuelas desde Magallánes hasta Cautin está tambien a cargo de esta oficina. De manera, señor Presidente, que es indispensable el gasto que se consulta.

El señor VALDES VALDES.—En la Direccion de Obras Públicas hai una Seccion de Jeografia i Minas, que en cierto modo, hace lo mismo que esta otra. Talvez habria gran ventaja i economia en juntarlas, porque el propósito a que se dedican es el mismo. I es mas bien un inconveniente que un mismo servicio esté a cargo de dos oficinas distintas.

Mas de una vez se ha presentado un

proyecto suprimiendo esta Direccion de Jeografia i Minas que corresponde a la que existe dependiente del Ministerio de Colonizacion, pero no se ha llegado a un resultado definitivo.

Creo que si los señores Ministros de Obras Públicas i de Colonizacion se pusieran de acuerdo i refundieran estos servicios, harian una buena economía con ventajas para el servicio público.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Colonizacion).—En esta oficina están funcionando tres oficinas que existian antes en el Ministerio de Colonizacion.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no hai inconveniente se dará por aprobada la partida con las modificaciones propuestas por el señor Ministro de Colonizacion.

Aprobada.

#### **Emision de vales de tesorería**

El señor SECRETARIO.—La Cá-

mara de Diputados ha enviado el siguiente oficio:

«Santiago, 17 de diciembre de 1907.

—La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en las modificaciones que habia introducido i que desechó el Honorable Senado, en el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para contratar un empréstito de quinientas mil libras esterlinas i para emitir vales de tesorería.

Tengo la honra de decirlo V. E. en contestacion a su oficio número 364, de fecha de hoi, devolviendo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—RAFAEL ORREGO.  
—Néstor Sánchez, Secretario.»

El señor ESCOBAR (Presidente).—

Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

RAFAEL EGAÑA,  
Jefe de la Redaccion.